



MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. _____

OBJETO DE REUNION: CONOCER DEL PROCESO DE SELECCIÓN, DESIGNACION DE PERITOS Y APROBACION DE TERMINOS PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE REFERENCIA.

REFERENCIA:

CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE SALONES, SERVICIOS Y FACILIDADES EN HOTEL DEL DISTRITO NACIONAL PARA LA CELEBRACION DEL EVENTO "CONFERENCIA CENTROS MIPYMES 2020"

En virtud de convocatoria realizada por el Presidente del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes designado, **Ing. Gregorio Lora Arias**, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores **Ing. Gregorio Lora Arias**, Presidente en funciones, **Lic. Manolo Caba Núñez**, Director Administrativo Financiero, Miembro, **Lic. Cesar Avilés Coste**, Director Jurídico, Miembro, **Lic. Miguel Palmers González**, Director de Planificación y Desarrollo, Miembro, **Lic. Aneudy Berliza Leyba**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información, Miembro; se reunieron en el salón de reuniones del 9no. piso de la Torre MICM, ubicada en la avenida 27 de Febrero No. 306, sector Bella Vista, de esta ciudad conformando el quórum reglamentario, y en tal virtud se dispusieron a conocer los puntos de agenda citados en la convocatoria, en particular en relación a la **Contratación de alquiler de salones, servicios y facilidades en hotel del Distrito Nacional para la celebración el evento "Conferencia Centros Mipymes 2020"**.

CONSIDERANDO: Que el evento "Conferencia Centros Mipymes 2020" se concibe como un evento importante para congrega los centros mipymes actuales en operación, a fines de identificar metas, programas y logros a alcanzar dentro de los objetivos comunes a todos los centros activos, en aras de dar una asistencia efectiva para el fomento y desarrollo a las micro, pequeñas y medianas empresas de la República Dominicana.



MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

CONSIDERANDO: Que este año se celebrará el evento de "**Conferencia Centro Mipymes 2020**", esperando la participación de más de 250 personas vinculadas con el sector privado, académico y gubernamental.

CONSIDERANDO: Que este evento está concebido para celebrarse los días desde el 10 al 12 de marzo del año 2020, en el Distrito Nacional, República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que el Director Administrativo Financiero del MICM ha confirmado la existencia de disponibilidad de fondos para ello.

CONSIDERANDO: Que dado que las características de esta contratación solo la pueden cumplir un número determinado de ofertantes, esto es: hoteles que posean capacidad en sus instalaciones físicas para la cantidad de personas que asistirán al evento, logística de servicios requeridos, disponibilidad para las fechas fijadas y con ubicación en el perímetro del Distrito Nacional, este proceso se realizará mediante la modalidad de "Excepción" en virtud del artículo 3, numeral 5 del Reglamento dictado mediante el Decreto número 543-12 de Ley No. 340-06 de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No. 449-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, del 6 de noviembre del año 2006.

CONSIDERANDO: Que habiéndose verificado que se han cumplido con los requisitos previos, los miembros del Comité, evaluaron las características y condiciones solicitadas en los Términos de Referencia para la **Contratación de alquiler de salones, servicios y facilidades en hotel del Distrito Nacional para la celebración el evento "Conferencia Centros Mipymes 2020"**, los cuales fueron sometidos por la Dirección Administrativa Financiera del MICM, entendiéndose que las condiciones son coherentes y acertadas, de conformidad a los fines requeridos.

CONSIDERANDO: Que los miembros del Comité verificaron que los Términos de Referencia sometidos para el proceso que se trata, satisfacen el cumplimiento de los estándares aprobados por el Órgano Rector en todas sus partes.

CONSIDERANDO: Que resulta necesario designar peritos evaluadores de las ofertas que sean presentadas con motivo de la invitación al concurso, a los fines de ponderar las mismas y hacer las evaluaciones correspondientes para la presentación de informes de recomendación a este Comité, conforme a lo establecido en la Ley y el Reglamento que rigen las Compras y Contrataciones del Estado, se ha ponderado elegir un número impar de personas, las cuales deben estar relacionadas con la asignación de los servicios a contratar, con el propósito de que quienes evalúen se encuentren debidamente edificados con las necesidades reales en ese sentido.

Juan
ul E.
[Firma]
[Firma]



MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

CONSIDERANDO: Que se han propuestos los señores Francheska Abreu, abogada de la Dirección Jurídica, Teresina Núñez Ortega, encargada de Asistencia Técnica y Vinculación a las Mipymes y Fausto Martínez, Dirección Financiera, los cuales desempeñan roles que los califican para poseer criterios adecuados para la ponderación y evaluación de las ofertas, dada su formación, experiencia y probidad demostrada en sus funciones.

VISTOS: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado y Concesiones, modificada por la Ley 449-06, y su Reglamento de aplicación dictado mediante Decreto 543-12.

VISTA: La delegación de poderes dada por el Ministro de Industria, Comercio y Mipymes, **Arq. Nelson Toca Simo** a favor del **Ing. Gregorio Lora**, a los fines de fungir como Presidente del Comité de Compras y Contrataciones del MICM, emitida en conformidad con las disposiciones del artículo 36 del Reglamento 543-12.

VISTO: Los Términos de Referencia del presente proceso.

VISTA: La Certificación de existencia de fondos, emitida por el Director Administrativo Financiero del MICM para la contratación que se trata.

VISTO: El requerimiento formal emitido por el Director Administrativo Financiero, contentivo de la solicitud de contratación de alquiler de salones, servicios y facilidades objeto del presente proceso.

Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de manera unánime, emiten las siguientes **RESOLUCIONES:**

PRIMERO: **APROBAR** la celebración del proceso de selección para la **Contratación de alquiler de salones, servicios y facilidades en hotel del Distrito Nacional para la celebración el evento "Conferencia Centros Mipymes 2020"**, del 10 al 12 de marzo del año 2020, bajo la modalidad de Proceso de Excepción.

SEGUNDO: **APROBAR** los Términos de Referencia elaborados para el Proceso de Excepción de la contratación anteriormente indicada.

TERCERO: **DESIGNAR** a los señores **Francheska Abreu**, abogada de la Dirección Jurídica; **Teresina Núñez Ortega**, encargada de Asistencia Técnica y Vinculación a las Mipymes y **Fausto Martínez**, Dirección Financiera; peritos evaluadores para el análisis y ponderación de las ofertas que sean recibidas válidamente.

Handwritten signatures in blue ink:
1. Top signature: Jm
2. Middle signature: ed. G.
3. Below that: APT
4. Below that: Jij
5. Bottom signature: G



MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

CUARTO: DESIGNAR al Departamento de Compras y Contrataciones del MICM gestor del proceso a celebrarse del cual es objeto la presente reunión, debiendo asistirse de la Dirección Jurídica, a los fines de realizar el trámite correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley y manuales aprobados.

QUINTO: DISPONER que el Departamento de Compras y Contrataciones del MICM inicie el trámite correspondiente y realice la publicación del proceso a celebrarse conforme lo indicado, en el Portal del Órgano Rector, así como a la Oficina de Libre Acceso a la Información, para su publicación en el portal institucional de la entidad (MICM).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (03) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:

Lic. Manolo Caba Núñez
Director Administrativo Financiero
Miembro

Lic. Aneudy Berliza Leyba
Encargado de Oficina
Libre Acceso a la Información
Miembro

Lic. Cesar Avilés Coste
Director Jurídico
Miembro

Lic. Miguel Palmers González
Director de Planificación y
Desarrollo
Miembro

Ing. Gregorio Lora Arias
Presidente
Miembro